

Ley N° V-0672-2009

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

De San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

“ADHERIR A LA DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ADOPTADA EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007, POR LA 107° ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS”

- ARTÍCULO 1°.- La provincia de San Luis adhiere con fuerza de Ley a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada en fecha 13 de Setiembre de 2007 por la 107° Asamblea General de las Naciones Unidas.-
- ARTÍCULO 2°.- La provincia de San Luis insta, al Honorable Congreso de la Nación, a que apruebe la Declaración referida en el Artículo anterior mediante la sanción de una Ley Nacional.-
- ARTÍCULO 3°.- La provincia de San Luis, invita a las demás Provincias del Estado Argentino a dictar normas en el sentido que la presente.-
- ARTÍCULO 4°.- La provincia de San Luis dictará las normas complementarias o reglamentarias que aseguren el adecuado cumplimiento de la presente Ley, dentro del orden de su competencia concurrente en la materia conforme lo dispuesto por el Artículo 75 Inciso 17) de la Constitución Nacional.-
- ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a nueve días de septiembre de dos mil nueve.-

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis